



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA

KZH/MIM

877631

6126

15774



VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947, de fecha 9 de junio de 2025 que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
2. Lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Hoja de vida del funcionario Osvaldo López Arriagada, con Instrucción de la Administradora Municipal de traslado a partir del 10 de noviembre de 2025.
4. Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
6. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración y Finanzas de contar con mayor dotación de profesionales en el Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- DESTINASE, a contar del 10 de Noviembre de 2025, a don:

Nombre	:	Osvaldo Andrés López Arriagada
Rut	:	[REDACTED]
Calidad Jurídica	:	Planta
Planta	:	Directivos
Grado	:	4º
Función	:	Profesional
Dirección Actual	:	Asesoría Jurídica

Para que pase a desempeñar funciones en la:

Dirección Destinación	:	Administración y Finanzas
Departamento Destinación	:	Patentes Municipales
Función	:	Profesional

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVENSE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administración Y Finanzas
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Of. de Parte.

